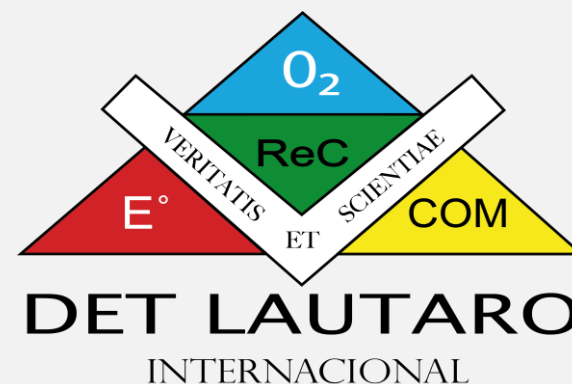


CONGRESO ONLINE

INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE INCENDIOS Y EXPLOSIONES



Capitán.
Sr. Ronny Ruíz Arévalo
Perito de Criminalística – Policía Nacional de Ecuador



Cadena de Custodia

Cadena de Custodia

Un proceso que rastrea el movimiento de evidencia a través de su ciclo de vida de recopilación, protección y análisis al documentar a cada persona que manejó la evidencia, la fecha/hora en que se recopiló o transfirió, y el propósito de cualquier transferencia.

Fuente(s): NIST SP 800-101 Rev. 1 bajo Cadena de Custodia



Preservación de la Escena del Incendio y Evidencia Física

Generalmente, la causa de un incendio o explosión no se conoce hasta cerca del final de la investigación. Por lo tanto, el valor probatorio o interpretativo de varias piezas de evidencia física observadas en la escena puede no conocerse hasta, o cerca del final del examen de la escena, o hasta el final de la investigación completa. Como resultado, toda la escena de la escena debe considerarse evidencia física y debe protegerse y conservarse.

Se debe considerar la posibilidad de colocar temporalmente las cenizas y los escombros retirados en bolsas, lonas u otros contenedores adecuados etiquetados con el lugar de donde se retiraron. De esta manera, si se descubre que faltan componentes de un aparato o un dispositivo incendiario, se pueden encontrar más fácilmente en un contenedor etiquetado.





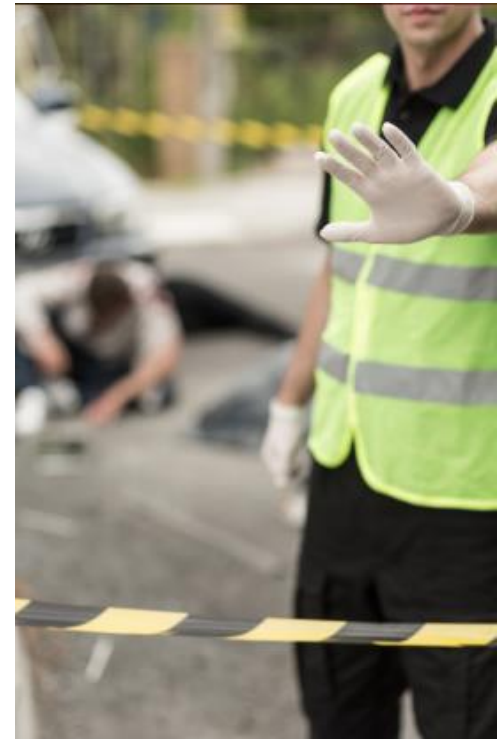
La responsabilidad de la preservación de la escena del incendio y la evidencia física no recae únicamente en el investigador de incendios, sino que debe comenzar con la llegada de las unidades de extinción de incendios o las autoridades policiales.

La falta de preservación puede resultar en la destrucción, contaminación, pérdida o movimiento innecesario de evidencia física. Inicialmente, el comandante del incidente y, más tarde, el investigador de incendios debe asegurar o garantizar la seguridad de la escena del incendio de intrusiones innecesarias y no autorizadas y deben limitar las actividades de extinción de incendios a aquellas que sean necesarias.



Cadena de Custodia de Evidencia Física

El valor de la evidencia física depende enteramente de los esfuerzos del investigador para mantener la seguridad e integridad de esa evidencia física desde el momento de su descubrimiento y recolección inicial hasta su posterior examen y prueba.





En todo momento después de su descubrimiento y recopilación, la evidencia física debe almacenarse en un lugar seguro diseñado y designado para este propósito. El acceso a este lugar de almacenamiento debe estar limitado para limitar la cadena de custodia a la menor cantidad de personas posible. Siempre que sea posible, el lugar de almacenamiento deseado es uno que esté bajo el control exclusivo del investigador.

Crime Scene Search Evidence Report

Name of subject _____

Offense _____

Date of incident _____ Time _____ a.m. p.m.

Search officer _____

Evidence description _____

Location _____

Chain of Possession

Received from _____

By _____

Date _____ Time _____ a.m. p.m.

Received from _____

By _____

Date _____ Time _____ a.m. p.m.

Received from _____

By _____

Date _____ Time _____ a.m. p.m.

Received from _____

By _____

Date _____ Time _____ a.m. p.m.

17.10.2 Cuando sea necesario pasar la cadena de custodia de una persona a otra, se debe hacer utilizando un formulario en el que la persona receptora firme para la evidencia física. [921, 2021]

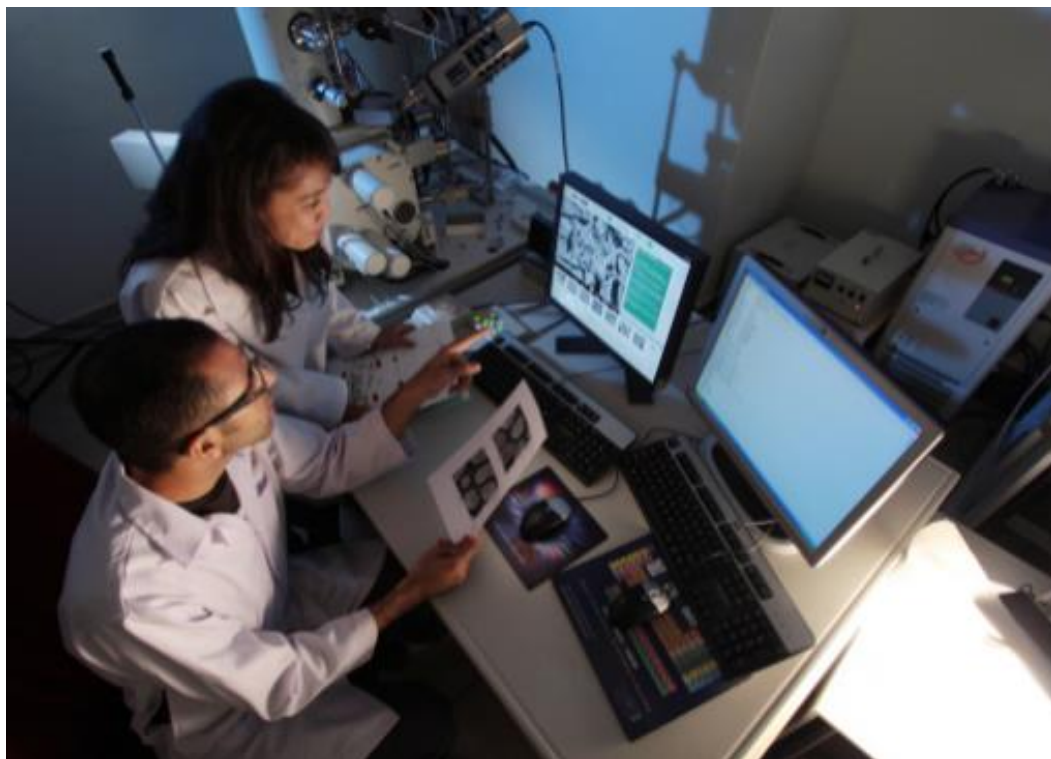
Examen y Prueba de Evidencia Física

Una vez recolectada, la evidencia física generalmente se examina y prueba en un laboratorio u otra instalación de prueba. La evidencia física puede ser examinada y probada para identificar su composición química; establecer sus propiedades físicas; para determinar su conformidad o falta de conformidad con ciertas normas legales; para establecer su funcionamiento, inoperancia o mal funcionamiento; para determinar su suficiencia o deficiencia de diseño, u otras cuestiones que le proporcionen al investigador la oportunidad de comprender y determinar el origen de un incendio, la causa específica de un incendio, la causa factores que interfieren con la propagación de un incendio, o la responsabilidad de un incendio.

El investigador debe consultar con el laboratorio u otro centro de pruebas para determinar qué servicios específicos se brindan y qué limitaciones están vigentes.



Disposición de pruebas

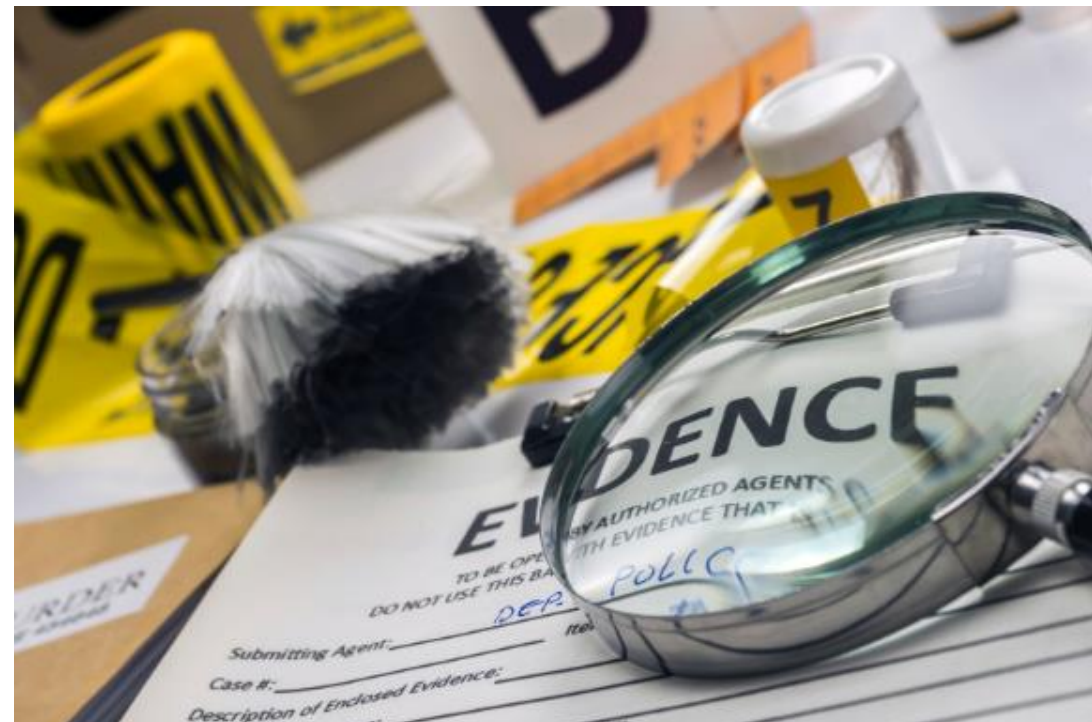


El investigador de incendios a menudo se enfrenta a la eliminación de pruebas después de que se ha completado una investigación. El investigador no debe destruir ni descartar pruebas a menos que reciba la debida autorización. Las circunstancias pueden requerir que las pruebas se conserven durante muchos años y, en última instancia, se devuelvan al propietario.

Los casos penales como el incendio premeditado requieren que la evidencia se conserve hasta que se adjudique el caso. Durante el juicio, las pruebas presentadas, como informes, fotografías, diagramas y elementos de pruebas físicas pasarán a formar parte del registro judicial y serán conservadas por los tribunales. Los elementos físicos volátiles o grandes pueden ser devueltos al investigador por el tribunal. Puede haber otras pruebas aún en posesión del investigador que no se utilizaron en el juicio.



Una vez que se hayan agotado todas las apelaciones, el investigador puede solicitar al tribunal que destruya o distribuya todas las pruebas según corresponda. Se debe llevar un registro escrito de la autorización para disponer de la evidencia. El investigador criminal debe tener en cuenta los posibles casos civiles resultantes de este incidente, que pueden requerir la retención de las pruebas más allá del proceso penal.





Este apartado de conformidad en la práctica legislativa de América Latina, el texto a fondo, sobre los aspectos de armonización del Código Procesal Penal para Latinoamérica, en el que, por tanto, se puede apreciar la importancia de la unidad de criterios de los sistemas de justicia, en materia de justicia penal, y el desarrollo de un sistema de justicia penal común a toda la región.

Código procesal penal para Latinoamérica

Este apartado de conformidad en la práctica legislativa de América Latina, el texto a fondo, sobre los aspectos de armonización del Código Procesal Penal para Latinoamérica, en el que, por tanto, se puede apreciar la importancia de la unidad de criterios de los sistemas de justicia, en materia de justicia penal, y el desarrollo de un sistema de justicia penal común a toda la región.

En este apartado se hace especial atención a la regulación de la misma en los países de Latinoamérica, para establecer sus regularidades y puntos distintivos

Código procesal modelo para Iberoamérica

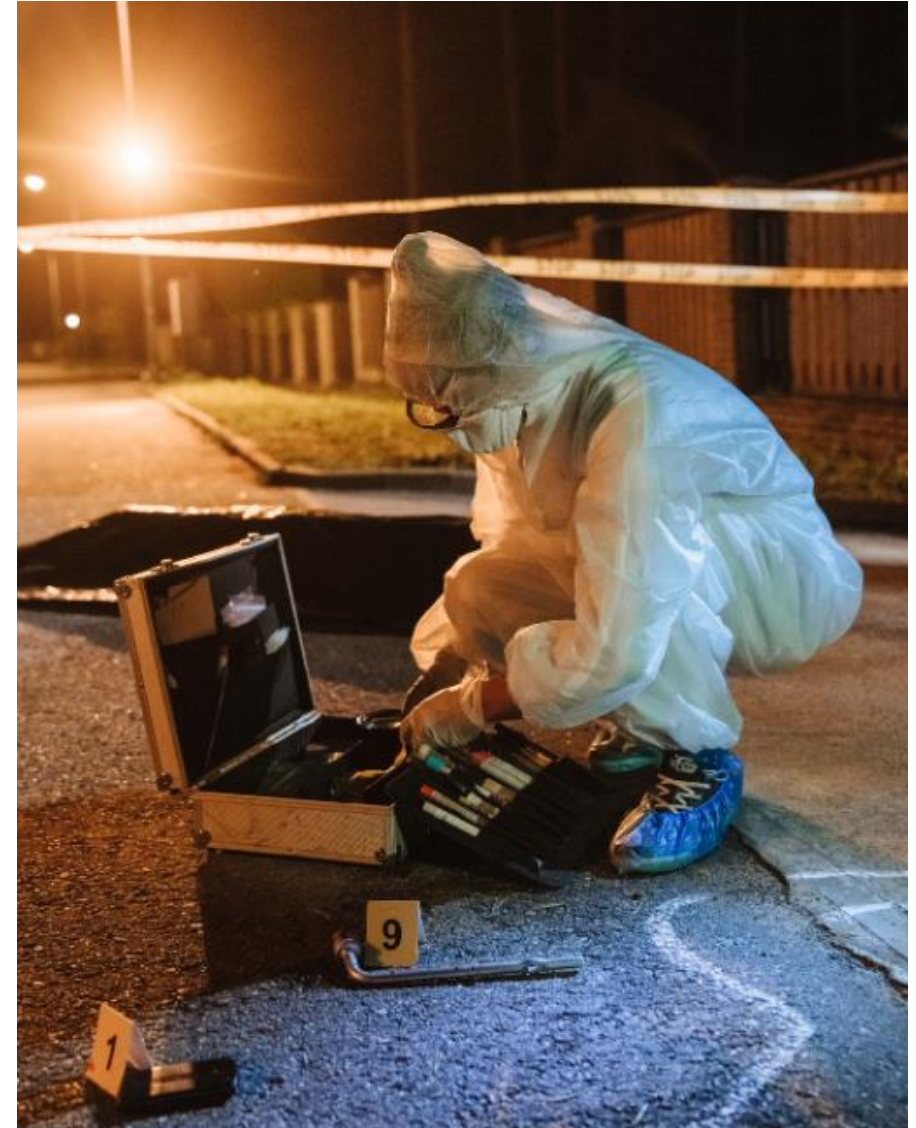
Resulta común en Latinoamérica que las leyes adjetivas penales de las respectivas naciones siquiera conceptualicen la cadena de custodia de los elementos de prueba, solamente se limitan a recoger ciertas actividades, fundamentalmente relacionadas con los medios de prueba y los peritos, reconocen las características de la cadena de custodia, pues es innegable la necesidad de la presencia de ésta en pos de la conservación del material probatorio que se obtenga.

Código procesal modelo para Iberoamérica

Esta especie de uniformidad en la práctica legislativa de América Latina, sin lugar a dudas, tiene su génesis en la influencia del Código procesal penal modelo para Iberoamérica, en el que, parcamente, se pueden encontrar particularidades de la cadena de custodia de los elementos de prueba, no así una definición o un desarrollo propio y eficiente sobre este procedimiento (Código procesal modelo para Iberoamérica, 1989).

Artículo 456.- Cadena de custodia

Se aplicará cadena de custodia a los elementos físicos o contenido digital materia de prueba, para garantizar su autenticidad, acreditando su identidad y estado original; las condiciones, las personas que intervienen en la recolección, envío, manejo, análisis y conservación de estos elementos y se incluirán los cambios hechos en ellos por cada custodio.



La cadena inicia en el lugar donde se obtiene, encuentra o recauda el elemento de prueba y finaliza por orden de la autoridad competente. Son responsables de su aplicación, el personal del Sistema especializado integral de investigación, de medicina legal y ciencias forenses, el personal competente en materia de tránsito y todos los servidores públicos y particulares que tengan relación con estos elementos, incluyendo el personal de servicios de salud que tengan contacto con elementos físicos que puedan ser de utilidad en la investigación.



CRIME SCENE-DO NOT

CRIME SCENE-DO NOT ENTER

C

FIN

CONGRESO ONLINE

INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE INCENDIOS Y EXPLOSIONES

